

MAR

13

RESOLUCION No. 93.1.1.1. 2536

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25 de octubre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.",

QUE el Dr. Oswaldo Ramón Moncayo ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signed con el N° A.P. 7059 de 16 de diciembre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. DJC.93.1889 de 20 de diciembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/. 2'000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de S/. 1'000,00 cada una, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente rasón de esta anotación.

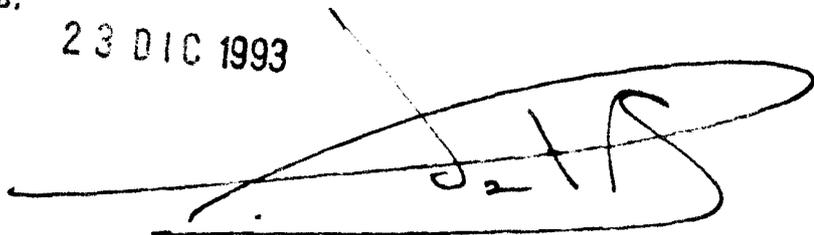
ADITIVO ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LEON.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

Cumplido.- Vuelva el expediente.

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

23 DIC 1993



Pablo Ortiz Garcia.

BPC/MDR.  
1889  
20-XII-93.

4 de enero de 1.994

EL NOTARIO



RAZON: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la Resolución que antecede, tomé note al margen de la escritura matriz N° 831, celebrada ante mí, el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, sobre la aprobación de la constitución de la compañía "ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.".- Quito, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro.-

EL NOTARIO,

176  
125.

~~En~~  27

